

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Espanoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Dionisio Leonardo O'ano, de sesenta y ocho años, soltero, ocurrido el día 25 de agosto de 1956.

José M. Landa, natural de Guipúzcoa, hijo de Juan y de Josefa, nacido el 22 de abril de 1896, ocurrido el día 28 de mayo de 1956.

Alejo Martín Saucedo, ocurrido el día 17 de junio de 1956.

María del Carmen Pardo, ocurrido el día 8 de agosto de 1956.

Juan Arias, de sesenta y tres años, ocurrido el día 13 de mayo de 1956.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.294, expedido a favor del ilustrísimo señor don Aureliano Clavijo Puig, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en Madrid, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 12.091, que en el día de hoy se

envía a la expresada Delegación a fin de que se entregue al interesado.

Madrid, 3 de enero de 1957.—P. A. el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Canalización del Manzanares**

**DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Fernando Soláns y Soláns, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de barandilla metálica en la coronación del muro de ribera, tramo III, margen izquierda, ya que se ha aprobado la recepción definitiva de las mismas y las liquidaciones.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López 62—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Domingo de la Prada e Hijos, S. L., en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de barandilla metálica en la coronación del muro de ribera entre el puente de Segovia y el pontón de San Isidro, margen derecha, ya que se ha aprobado la recepción definitiva de las mismas y las liquidaciones.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 63—O.

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles**

**EXPROPIACIONES**

*Término municipal de Amposta (Tarragona)*

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 10, 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios de fincas a quienes, en todo o en parte, han de ser expropiadas, en el término municipal

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**

de Amposta (Tarragona), con motivo de las «Obras de terminación de los trozos cuarto y quinto de la sección tercera del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita», a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en e de la provincia y en e periódico «Diario Español», de Tarragona, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de Amposta, en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra.

Las fincas a que se refiere esta nota-anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo	Paraje
1	Josefa Rodríguez Roig .....	Santa Bárbara .....	Regadío 1.º arrozal .....	Partida Garrobo.
2	Juan Ripollés Roig .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
3	Sinforosa Roig Ripollés .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
4	José Arasa Rodríguez .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
5	Josefa Rodríguez Roig .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
6	José Roig Ripollés .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
7	Josefa Roig Martí .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
8	Juan Ripollés Roig .....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
9	Juan Ferré Roig .....	Masdenverge .....	Idem id. id. ....	Idem.
10	José Arasa Gil .....	Santa Bárbara .....	Idem id. id. ....	Idem.
11	Joaquín Ferré Ferré .....	La Galera .....	Idem id. id. ....	Idem.
12	Francisco Puig Aixern .....	Santa Bárbara .....	Secano 1.º cereales y caza	Idem.
13	Matilde Santa María .....	Barcelona .....	Secano 1.º cereales .....	Idem.
14	Idem id. ....	Idem .....	Idem id. id. ....	Idem.
15	José Fornos Barberá .....	Amposta .....	Idem id. id. ....	Idem.
16	José Bofarull Gil .....	Barcelona .....	Idem id. algarrobos .....	Molínas.
17	José Forcadell Valdepérez .....	Amposta .....	Idem id. id. ....	Idem.

Numero de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo	Paraje
18	Viuda de Juan Sech Tomás	Amposta	Secano 1.ª algarrobos	Mollnás.
19	José María Palau Mayor	Idem	Idem id. id.	Idem.
20	Juan Balaguer Salvador	Idem	Idem id. id.	Roqués.
21	Carmen Redó Pons	Idem	Idem id. id.	Rosas.
22	Juan Recó Pons	Idem	Idem id. id.	Roqués.
23	Manuel Pons Jornet	Idem	Idem id. id.	Idem.
24	Jacinto Jornet Argentó	Idem	Idem id. id. v. olivos	Idem.
25	Manuel Jornet Esquerré	Idem	Idem id. id. id.	Idem.
26	Josefa Jornet Bonet	Idem	Idem id. id. id.	Idem.
27	Cinta Jornet Bonet	Idem	Idem id. id. id.	Idem.
28	José Sala Ferré	Idem	Idem id. id. d.	Idem.
29	Juan Giner Ferré	Idem	Idem id. id. id.	Idem.
30	Francisco Muñoz Matéu	Idem	Idem id. id. 'd.	Idem.
31	Cinta Bell García	Idem	Idem id.	Comes.
31'	Jacinto Ferré Gisbert	Idem	Idem id.	Quintanas.
32	Dolores Bellauvi Benet	Idem	Idem id.	Idem.
33	Facundo Benet Forés	Idem	Idem id.	Calvario.
34	José Porres Navarro	Idem	Idem id.	Idem.
35	Consuelo Royo Torta	Idem	Idem id.	Idem.
36	Isabel Solé y hermanos	Idem	Idem solar	Idem.
37	Herederos de Jacinto Sola Ferré	Idem	Idem id.	Idem.
38	Josefa Morales Bel	Idem	Idem id.	Idem.
39	José Rosa Ardid	Idem	Idem id.	Comunetas.
40	Arrocera	Idem	Idem id.	Valletes.
41	Carmen Lafón Rosales	Idem	Idem id.	Comunetas.
42	Cristóbal Martínez Ferris	Idem	Idem id.	Idem.
43	José Argentó Forcadell	Idem	Idem 1.ª algarrobos	Toses.
44	Pedro Argentó Porres	Idem	Regadío 1.ª hortalizas	Cviola.
45	Teresa Solé Royo	Idem	Idem id. id.	Idem.
46	Ramón Ferré Jornet	Idem	Idem id. id.	Idem.
47	Herederos de Cinta García Porres	Idem	Idem id. id.	Idem.
48	Ramón Ferré Jornet	Idem	Idem id. id.	Idem.
49	Remedios Bayerri Matamoros	Idem	Idem id. id.	Idem.
50	Rafael Reverté Jornet	Idem	Idem id. id.	Idem.
51	Francisco Carles Pons	Idem	Idem id. solar	Arrocera.
52	Cristóbal Martínez Ferris	Idem	Secano 1.ª solar	Idem.
53	Agustín Ruiz Espuny	Idem	Idem id. id.	Idem.
54	Rafael Arasa Calduch	Idem	Regadío 1.ª hortalizas	Idem.
55	Idem id.	Idem	Idem id. id.	Idem.
56	Teresa García Calduch	Idem	Idem id. id.	Idem.
57	Francisco Aubeso Bertoméu	Idem	Idem id. id.	Idem.
58	Rafael Talarn Iriarte	Idem	Secano id. vinya y almendros	Idem.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero encargado, Francisco Soler.—V.º B.º: El Ingeniero segundo, Jefe Delegado del Ministerio de Obras Públicas. Fernando G. de Chaves.  
28—O.

**MINISTERIO DEL AIRE**

Delegación Regional.—Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

**SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza el día 25 de enero actual, a las quince y treinta horas, comprendiendo automóviles y maquinaria y sus repuestos y diverso material inútil. Detalles en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla 4 de enero de 1957.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

197—O. y 2.ª 11-1-1957

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

**ZAMORA**

(Jefatura Provincial)

Habiendo sufrido extravío el contrato negociable modelo A4-AC-1, serie A, número 550.538, de trigo, extendido con fecha 9 de febrero de 1956 por el almacén de Benavente de esta provincia de Zamora, por la cantidad de 5.280 kilogramos (cinco mil doscientos ochenta) al precio de 4,25 pesetas kilogramo, a nombre de doña Cebina Morán Morán, vecina de Matilla de Arzón; por el presente anuncio se hace público el extravío del mismo para requerir su presentación en las oficinas de esta Jefatura Provincial, pues transcurrido el plazo que mandan las disposiciones vigentes se procederá a

su anulación, expidiéndose el oportuno duplicado para su cobro por el interesado.

Zamora, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.  
9—O.

**JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL**

**EXPROPIACIÓN DE SOLARES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Aire, con fecha 6 de diciembre próximo pasado, proyecto de expropiación forzosa de «Solares al Naciente del paseo de Chile», de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo primero, de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, del mismo año), declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la citada Ley, a continuación se relacionan propietarios y bienes objeto de este proyecto de expropiación para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, manifiesten los relacionados, o personas que se consideren afectadas por este proyecto, a esta Jefatura de Propiedades, cuanto estimen conveniente sobre la legitimidad de posesión de los bienes que se citan o errores posibles en la expresada relación, y que son objeto de este proyecto de expropiación; todo

ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo segundo, y artículo 19, párrafo segundo, de la citada Ley de Expropiaciones.

Relación que se cita:  
Don Diego Vega Sarmiento. — Solar. — Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 1957.—El Jefe de Propiedades, José Gallego Hernández.  
73—O.

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Aire, con fecha 6 de diciembre próximo pasado, proyecto de expropiación forzosa de «Solares al Poniente del paseo de Chile», de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo primero, de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de fecha 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351 del mismo año), declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la citada Ley, a continuación se relacionan propietarios y bienes objeto de este proyecto de expropiación para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, manifiesten los relacionados, o personas que se consideren afectadas por este proyecto, a esta Jefatura de Propiedades, cuanto estimen conveniente sobre la legitimidad de posesión de los bienes que se citan o errores posibles en la expresada relación, y que son objeto de este proyecto de expropiación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo segundo, y artículo 19,

parrafo segundo de la precitada Ley de Expropiaciones

Relacion que se cita:

Señores Herederos de do. Fedro Morales Rodriguez — Solar. — Las Palmas de Gran Canaria.

Don Rafael Fefinte. — Solar. — Las Palmas de Gran Canaria.

Don Felipe Roque González. — Solar. — Las Palmas de Gran Canaria.

Don Alejandro Torres Sosa. — Solar. — Las Palmas de Gran Canaria.

Señores Herederos de don Pedro Morales Rodriguez. — Solar. — Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 1957.—El Jefe de Propiedades, José Gallego Hernández.

74—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 393 viviendas (segunda fase del grupo Villaverde), de «tipo social», en el poblado de San Fermín (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don R. Leoz de la Fuente, don J. L. Iníguez Onzoño, don J. Ruiz Hervás y don A. Alvarez de Castro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento veintidós (16.948.122) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, es de ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta (164.740) pesetas con sesenta y un (61) céntimos.

Pueden presentarse ofertas, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, del día 22 del mismo mes).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos,

número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20 Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21. Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día habilitado al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 17 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteario de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

92—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 714 viviendas y 14 locales comerciales, de «tipo social», en el poblado de absorción de San Blas, número 1, Madrid, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

## I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Campos y don Federico Turell.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta millones ciento sesenta y cinco mil doscientas setenta y siete (30.165.277) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Madrid es de doscientas treinta mil ochocientas veintiséis (230.326) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto - ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, del día 22 del mismo mes).

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plazad Cristino Martos, 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

## III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el dicho testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición

económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y de timbre del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 93—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en el poblado de San Blas número 1 (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

## I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Campos Manso y don Federico Turell Moragas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cincuenta y un mil trescientas sesenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos (peseta 2.051.367,33).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid es de treinta y cinco mil setecientas setenta pesetas con cincuenta céntimos (35.770,50 pesetas).

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, del día 22 del mismo mes).

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo

de Prado núms. 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Constitución» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
94.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 700 viviendas en el poblado de absorción San Blas número 2 (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación, y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores Moreno Lacasa, Salto y Mendoza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta millones, ciento cincuenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con sesenta céntimos (pesetas 30.150.476.60)

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, es de doscientas treinta mil setecientas cincuenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (230.752,38 pesetas).

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, del día 22 del mismo mes).

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas; el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica,

en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio noarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente e, remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 95.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 700 viviendas «poblado de absorción» de «tipo social» en Vallecas (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Lázaro Taboada y Alastrué.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y siete millones quinientas veintisiete mil doscientas noventa y tres pesetas con setenta y siete céntimos (37.527.293,77 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos, es de doscientas sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 267.636,46 pesetas).

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos, y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse

simultáneamente dos o más concursos subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba. Los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 96-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 600 viviendas (tipo social) y 15 locales comerciales en Tornero (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto señor Ormaechea.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintisiete millones quinientas noventa y ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (27.598.788,59 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente

ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, es de doscientas diecisiete mil novecientas noventa y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (217.993,94 pesetas).

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, doblando en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las refe-

rencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario per-

derá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente de impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 97-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 11 de marzo de 1955 con los números 846.748 de entrada y 155.480 de registro, correspondiente al depósito de 9.123 pesetas, por don Pedro Arrillaga Osoro, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, para garantía del proyecto de instalación del Centro Radioeléctrico receptor de Palma de Mallorca, y en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación fecha 29 de enero de 1955.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 271.—O.

### BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Gomarriz Caballero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Caldere, 15, primero, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de cien y veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de ciento setenta y cinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los siete aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente número 117 de 1953.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.563—O.

Desconociéndose el actual paradero de Lorenzo López Sebastián, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Castillejos, 314, bajo, por la presente se le notifica que por acuerdo de esta

Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de abril de 1927, se le han impuesto las siguientes sanciones: una, de ciento veinticinco pesetas, por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores, y otra, de seiscientos veinticinco pesetas, equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, que corresponde a los veinticinco aparatos que le fueron aprehendidos, y que se hallan afectos al expediente 204 de 1954.

El importe de las sanciones impuestas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se le exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.566—O.

### SEVILLA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Martin G. Rude, Joaquín Deigado Piñero, Rafael Deigado Deigado, Angel Herómos, José A. Cordero Camacho y Miguel Cerén, por la presente se les comunica que el próximo día 5 de febrero de 1957, a las diez horas, se celebrará Junta de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 220 de 1955, y en el que figuran como inculpados.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Sevilla, 4 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino.

83—O.

### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Índice número 114

Saturnina Marín Marco. — M. Civil.  
 María Eonafonte Nogués. — M. Militar.  
 María Lemos López. — Idem.  
 Dolores Leal Pérez. — Idem.  
 Provincianca Ortí Octavio. — Idem.  
 Enrique Ruz Pérez. — Retirados-Cruces.

##### Índice número 115

Clementa Serón Tolosana. — M. Civil.  
 Francisco Bahamonde Martín. — Retirados-Cruces.  
 José Infantes Hurtado. — Idem.  
 Julián Martínez Alfaro. — Idem.  
 Amador Díaz Solera. — Idem.

##### Índice número 116

Huérfanos Quintero Sato. — M. Civil.  
 Ernesto Lapidra Navarro. — Jubilados.  
 Salvador Demenias Molina. — Retirados-Cruces.  
 Ildefonso Zaragoza Caudet. — Idem.  
 Carmelo Soria Aguirre. — Idem.  
 Ismael Puig Sirera. — Idem.  
 Gregorio Bermúdez García. — Idem.  
 Juan Mena Francés. — Idem.

##### Índice número 117

Ana María Ferreres Blasco. — Jubilados.  
 José Hernández Tarruella. — Retirados-Cruces.

##### Índice número 118

Pío Vauteren Harrio. — Jubilados.  
 Joaquín Graña Puentes. — Retirados-Cruces.  
 Francisco Goterriz Miró. — Idem.  
 Valencia, 19 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
 6.586—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Graficolor Hartmann Hermanos, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Legalizar una ampliación de industria de fabricación de tintas y barnices tipográficos.

Capital: 550.000 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, la correspondiente a cuatro cauderas con capacidad total de 4.000 litros. Con la ampliación, 1.750.000 kilogramos de tintas tipográficas y huecograbado.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
 12.480—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bertrán Clavé. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria con una sección para la reparación y construcción de cigüeñales.

Producción: Construcción de 150 cigüeñales al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
 12.455—O.

Peticionario: Don Jesús Manuel Izquierdo Gil. Localidad del emplazamiento: Barcelona.



Capital actual: 90.000 pesetas. Con la ampliación: 101.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de imprimir, manual, en su taller de grabación de metales.

Producción: Unas 175.000 placas e industriales al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.456—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Masó Alberch  
Localidad del emplazamiento: Mataró  
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de calcería.

Producción: 40.000 pares de calcetines para caballero y niño.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.457—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sunundegui  
Martiarena, Irún.

Objeto: Ampliar sus actividades de reparación de vagones de ferrocarril de Irún, con la instalación de un nuevo taller en Alsasua.

Capital de la ampliación: 600.000 pesetas.

Producción: Reparación de 75 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industria Navarra del Aluminio, S. A. Irurzun.

Capital: 100 millones de pesetas.

Objeto: Ampliar la fabricación autorizada de baterías de cocina y aluminio y latón en chapas y cinta, en cantidad de 350.000 kilogramos anuales, a la de 1.200 toneladas anuales de conductores eléctricos desnudos y cubiertos con plásticos y 6.000 toneladas anuales de chapa y bandas y utensilios de aluminio y de aleaciones.

Primeras materias: Aluminio en lingote, 3.600 toneladas año, y en chatarra, 3.400 toneladas año, y en hilo de máquina, 1.250 toneladas año; cobre, magnesio, cinc, níquel, manganeso, plástico, cloro de polivinilo, goma, etc. Todo de procedencia nacional.

Maquinaria a importar: Un sistema para colada continua o semicontinua, dos trenes de laminación, cuatro máquinas

de treillar, una cableadora, una máquina de cubrir con plásticos, con sus máquinas accesorias y motores, por un valor aproximado de 119 millones de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 2 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

145—O.

## DISTRITOS MINEROS

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Por «La Alquimia, C. A.», se solicita la instalación de un tratamiento previo de los minerales para la fabricación de aluminio, sin variación de la producción, modificando el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de julio de 1956, por tener necesidad de importar una instalación completa de tostación, una instalación completa de clasificación y un lote de repuestos, aparatos de control, válvulas, transportadores, tuberías de conexión y accesorios, por un presupuesto aproximado de 89.000 D. M.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

133—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se señala en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Parker Española, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ric Ibaizábal.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Miguel de Basauri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante éste plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el

mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).  
6.539—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

Mejora de cauces para la mejora de los regadíos de las Gabias

#### EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 23 de los corrientes, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley. Como punto de reunión se señala la Alcaaldía, hora expresada.

#### Descripción de las fincas

Término municipal de Gabia Grande

Número de la finca: única.

Propietaria: doña Francisca Pérez Sánchez.

Nombre de la finca o paraje: Pago Viernes (pertenencia).

Sevilla, 2 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.  
72—O.

#### EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Embalse del aprovechamiento hidroeléctrico

Término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo, en el de la provincia de Cádiz y en el periódico «Ayer», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose, en cambio, advertido omisiones y variaciones en la relación provisional citada;

Considerando que consecuente con las

finalidades de la información, es procedente publicar como definitiva la relación debidamente rectificada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de

las fincas afectadas por las obras del abastecimiento de agua a la zona gaditana. Embalse del aprovechamiento hidroeléctrico en el término municipal de Arcos de la Frontera, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de

la Frontera, y notificarla individualmente a los interesados haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 73—O.

Relación definitiva que se cita de interesados

Núm.	Interesados	Nombre de la finca	Núm.	Interesados	Nombre de la finca
Margen derecha:			14	D. Francisco Medina Gutiérrez ...	Torrecilla.
1	D. Manuel García García .....	Jarámbalo.	15	D. Miguel Gutiérrez Castillo .....	Torrecilla.
2	D. José Villalba Segura .....	La Cagajona.	16	D. Juan Manuel Gutiérrez Gómez	Torrecilla.
3	D. Luis Martel Hidalgo .....	Huerta de la Vega.	17	Herederos de don Ramón Orellana Jiménez .....	Molino Nuevo (edificio).
4	D. Manuel Toledo Muñoz .....	La Cagajona.	Margen izquierda:		
5	D. Manuel Toledo Muñoz .....	Periquín.	18	D. Fernando Barea Gómez .....	La Mata del Ape- dradero.
6	D. Luis Martel Hidalgo .....	Periquín.	19	D. Diego Ramírez Cárdenas.	Mata Valdespino.
7	D. Luis Martel Hidalgo .....	El Cerrado.	20	Colono. D. Antonio García García	La Gallarda.
8	D. Gumersindo Melguizo Pérez ...	Huerta Nueva de la Vega.	21	D. Manuel Barea Rosado .....	La Gallarda.
9	D. Juan Escribano Oliva .....	Huerta Nueva.	22	D. Fernando Barea Gómez .....	Huerta del Mayor- domo.
10	D. Luis Martel Hidalgo .....	La Torrecilla.	23	D. José Villalba Segura .....	Mata del Conde.
11	D.ª María Josefa Sánchez Sánchez, doña Francisca Sánchez Orellana, doña Antonia Sánchez Sánchez y don Pedro Antonio Sánchez Fernández.	Caldefranco.	24	D. Eduardo León Manjón, Conde de Lebrija .....	La Sorda.
12	Colono: D. Cristóbal Racero Alberto .....	Torrecilla (La Dormida).	25	D. Eduardo León Manjón, Conde de Lebrija .....	El Santiscal.
13	D. Manuel Ruiz Domínguez .....	Torrecilla.	26	D. Juan Escribano Oliva .....	Huerta Nueva.
	D. José Bautista Duarte.		27	D. Cristóbal Asencio Iglesias .....	Huerto D. Benito.
	Colono: D. Antonio Bautista Gutiérrez .....			D.ª Catalina González Fernández.	El Coto.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA  
SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 916, de pesetas nominales 8.900, en Deuda Amortizable 4 por 100 1908/49, a nombre del excelentísimo señor Gobernador civil de Guipúzcoa, como Presidente de la Delegación de dicha provincia de la Protección a la Mujer, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1956. El Secretario, R. Muñoz. 107—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL  
MADRID

Extraviadas las acciones preferentes de esta Sociedad números 4.247 a 4.256, 91.362 a 91.387 y 107.292 a 107.331, propiedad de doña Milagros Avial Lloréns, doña Mercedes, doña María y don Ignacio Cabeza de Vaca Avial, se hace público, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada de tercero en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se expedirá duplicado de dichos títulos, sin responsabilidad por parte de esta Sociedad.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Secretario, J. de Aymerich. 137—P.

COMPANIA GENERAL DE MOTORES Y MAQUINARIA, S. A.

La citada Compañía, en su Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 15 de noviembre de 1956, y a la cual concurrió la totalidad de accionistas y del capital social, acordó variar el nombre de la Sociedad, que en lo sucesivo se denominará «Compañía General de Manutención y Transporte, S. A.»

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. 151—P.

AGRICOLA INMOBILIARIA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en reunión celebrada el 7 de enero de 1957, ha acordado reducir su capital social, fijado en cinco millones de pesetas, a la cifra de tres millones quinientas mil pesetas.

Madrid, 9 de enero de 1957. 229—P. y 2.ª 11-1-1957

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Clavel, número 3, el día 29 de enero de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y subsidiariamente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, con el fin de tratar sobre el aumento del

capital de la Sociedad y reforma de los correspondientes artículos de los Estatutos.

Para poder asistir a la Junta deberán los señores accionistas cumplir los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo, Ildelfonso Fierro. 213—P.

TEATRO AYALA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Manuel Alencá, 22, el día 26 del corriente a las doce y media horas, al objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, el balance y cuentas del ejercicio de 1956, así como el nombramiento de censores para 1957.

Bilbao, 3 de enero de 1957.—El Consejo de Administración. 231—P.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 71, Madrid

Aprobada en Junta general extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1956 una ampliación de capital de 3.000.000 de pesetas, queda abierto el plazo de suscripción de las nuevas acciones desde el día 15 de enero al 15 de febrero, ambos inclusive, en las centrales de los Bancos de Bilbao y Crédito Nacional en sus sucursales y en el domicilio social de esta Entidad.

Madrid, 7 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 211—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.922 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 173.057 al 179.978, emitidas por Paperas Reunidas, S. A.

Barcelona, 3 de enero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
143—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 32.250 acciones al portador, de 100 pesetas nominales, números entre 1 y 40.000, emitidas por Gan Acueducto, S. A.

Barcelona, 3 de enero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
142—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, números 1 a 50.000, emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Barcelona, 3 de enero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
141—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 11.541 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, números 81.570 a 93.110, emitidas por la Sociedad Hullera Española, S. A.

Barcelona, 3 de enero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
140—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 332.409 acciones al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales, números 915.001 a 1.247.409, emitidas por Fuerzas Eléctricas del Noroeste Sociedad Anónima (FENOSA).

Barcelona, 3 de enero de 1957.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.  
139—P.

**AGUAS Y BALNEARIO LA PUEDA DE MONTSERRAT, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Balneario) el día 27 del corriente mes de enero, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, sobre el orden del día que sigue:

1.º Lectura, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Proposiciones presentadas estatutariamente.

Esparraguera (Balneario), 8 de enero de 1957.—P. A. del C. de A.: El Secretario, Alvaro Vinyals.  
78—P.

**PANIFICADORA VITORIANA, S. A.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de año, que tendrá lugar el día 27 de enero corriente, a las once y media horas, en primera

convocatoria, y a igual hora del siguiente día en segunda convocatoria, caso que hubiera lugar a ello, en el domicilio social, Calvo Sotelo, número 6, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956.

Proceder al nombramiento de tres señores Consejeros  
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Vitoria, 7 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ortiz de Zúñiga.  
77—P.

**D. Y. N. S. A.**

**BARCELONA**

**Plaza de Tetuán, 3**

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos de esta misma fecha, cuyo balance en el día es como sigue:

Activo	Pesetas
Caja .....	20.802,59
Mobiliario .....	45.789,65
Resultados ejercicios anteriores .....	83.407,76

Suma .....

**Pasivo**

Capital .....	150.000,00
---------------	------------

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, P. Ribas Ganó.  
31—P.

**SUMINISTROS INDUSTRIALES PARA EXPORTACION, S. A.**

**S. I. P. E. S. A.**

**Ausias March, 49, 4.º 6.º Despacho 24**

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos de esta misma fecha, cuyo balance, en el día de hoy, es como sigue:

Activo	Pesetas
Caja .....	106,50
Fabril Textil Venta .....	193.385,45
Resultados .....	16.508,05

Suma .....

**Pasivo**

Capital .....	210.000,00
---------------	------------

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—Un Administrador (ilegible).  
32—P.

**FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL, S. A. (FICOSA)**

La Junta general de esta Sociedad acordó su disolución el día 3 de diciembre de 1956.

Barcelona, 2 de enero de 1957.  
209—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**MADRID**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el rollo de Sala número 1358 de 1948 de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa que con el número 113 de 1948 instruyó el Juzgado número 18 de los de esta capital, por el delito de estafa, con fecha 7 de mayo de 1955, se ha dictado el siguiente proveído:

«En vista de lo interesado por el Juez número cinco de los Municipales de esta capital, lo expuesto por la representación de la acusación privada y lo informado por el Ministerio Fiscal, en sus dictámenes de 3 de mayo y 30 de diciembre del año próximo pasado, librese orden al expreso Juzgado, autorizándole para que lleve a efecto el desprecinto y lanzamiento de muebles y enseres existentes en el piso cuarto izquierda de la casa número 101 de la calle de Velázquez, de esta capital, entregándolos, previo inventario, en calidad de depósito, al querellante don Jaime Blay Richard, y cumplidos dichos extremos los vuelva a precintar a resultas de esta causa y sin poner el mismo a disposición del propietario de la finca; notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los herederos de la procesada Martha Aherens Schilling, por desconocer su paradero de los mismos, para su conocimiento y efectos.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Oficial de Sala (ilegible).  
3.652.—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid penden autos de procedimiento sumario a instancia de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de crédito hipotecario, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera. Casa en Madrid, sita en el lugar conocido por Aluche o La Solana, próxima a la vía del ferrocarril de Madrid a Navalcarnero, y del arroyo Aluche, barrio de Extremadura, señalada con el número cinco actual de la calle C anti-gua, hoy denominada Turaco, cuya finca anteriormente, y por empezar a contarse la numeración por la plaza de María del Carmen, estaba señalada con el número 4, y le corresponde hoy el número 5, por empezar la numeración de dicha calle por la de San Antonio, o sea a la inversa que anteriormente. Linda: por frente, calle C; derecha entrando, con casa 13 de la misma calle, izquierda, Oeste y Norte, o fondo, con resto de la finca de que se segregó. Comprende una superficie de 288 metros cuadrados, ocupando la parte edificada doscientos metros veinticinco decímetros cuadrados, y el resto, a patio.

Segunda. Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana, se compone de planta baja, principal con dos viviendas, y planta segunda, con una sola vivienda, que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y Este,

con finca de la que fue segregada, y por Oeste, con finca de don Ignacio Sánchez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

Tercera.—Edificio en construcción, en Madrid, al sitio conocido por La Sotana, que se compone de planta baja, principal con dos viviendas, y planta segunda con una vivienda que linda: por el Norte con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de la que fué segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las citadas fincas, habiéndose señalado para su celebración el próximo día ocho de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber: Que las mencionadas fincas salen a subasta en precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas; que para tomar parte en la misma se consignará previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran aquéllas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).  
194—A. J.

Don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jesús María Fernández Medrano, natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el 9 de noviembre de 1916, hijo legítimo de don Lorenzo Fernández y de doña Amelia Medrano, casado, Comandante de Infantería y Licenciado en Ciencias Naturales, de esta vecindad, con domicilio en el paseo de Reina Cristina, número 7, solicitando se le conceda la oportuna autorización para usar él y sus descendientes legítimos como primer apellido el de «Fernández de Navarro de los Paños», ello en atención a que su bisabuelo, don José Juan Navarro de los Paños González, dejó al morir un solo hijo varón, que no dejó descendencia, y una hija que por el extenso círculo de relaciones que le dejaron sus padres y por haber enviudado a os pocos años, fué siempre conocida por su propio apellido y no por el de su marido, y en su consecuencia a su hijo y padre del solicitante en este expediente, don Lorenzo Fernández Navarro de los Paños, siempre tuvieron y reconocieron por su apellido materno; circunstancia por la que él usó de su segundo apellido en todas sus actuaciones no oficiales y de los dos en estas últimas.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Jacinto García-Monge.  
12.648—A. J.

## CUENCA

### EDICTO

Don Antonio Torres-Dulce Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Aniano González López, natural de Pa. omares del Campo (Cuenca), nacido el día veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de José y de Sotera, de estado soltero, vecino de Cuenca y de profesión Abogado, el cual falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Torres-Dulce.—El Secretario (ilegible).  
12.420—A. J.

## LERIDA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento judicial sumario instados por don José Martínez Teruel contra don Ramón Piñol Puig, por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido, se ha acordado sacar a pública subasta, nuevamente por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que aparece descrita en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 y 31 de octubre de 1955, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas, con las advertencias que se hacen constar en dichos edictos.

Lérida a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).  
200—A. J.

## MALAGA

Don Andrés-Pío Fernández Granados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en el juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Gaspar Frias, se convoca a Junta general a los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido reconocidos, para que el día nueve de febrero próximo, a las once horas, concurran a la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de deliberar y tomar acuerdo sobre la propuesta de convenio con sus acreedores presentado por el quebrado.

Dado en Málaga a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés-Pío Fernández Granados.—El Secretario, Miguel Orellana.  
167—A. J.

## POLA DE LENA

Don Ignacio Infante Merio, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por don Cándido Fernández Arias, industrial, de Barzana (Quirós), se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Joaquín Fernández Arias, hijo de Manuel y de María, natural de Casares (Quirós), que en 1907, soltero y a los dieciséis años, se ausentó a Buenos Aires, sin tenerse noticias del mismo desde 1914. Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lena, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

11.949—A. J.

y 2.º 11-1-1957

## JUZGADOS COMARCALES

### SAN ROQUE

#### EDICTO

Don José Jover Cabrera, Juez Comarcal de San Roque, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los documentos causales y procedimientos civiles y gubernativos existentes en este Juzgado e incoados con anterioridad al 1 de enero de 1923 que no sean dignos de conservarse por su valor histórico, a cuyo fin se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones ante este Juzgado Comarcal.

Dado en San Roque a los de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Jover Cabrera.  
8.40—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplazo encarruándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

RULL CANOVAS, Diego; de veintiocho años, carnícero, hijo de Magdalena, natural de Aihabia (Aimeria), procesado en causa 1.166 de 1954 por injurias al Ejército e insulto a superiores, que se evadió de la Prisión Militar de la Fortaleza de Montjuich (Barcelona) el día 24 de septiembre de 1956; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(906).

GALLARDO RUIZ, Jose, de veintidós años, soltero, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Damiel (Ciudad Real). (908);

DELGADO BENITEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Moron de la Frontera (Sevilla).—(909);

MARTINEZ HERNADEZ, Daniel; de veinticuatro años, soltero, Hijo de Sebastián y de Gaspara, natural de Valencia.—(910); y

MENDIETA CASTRO, Francisco; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Balbino y de Juana, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—(911).

Procesados en sumario 1.608 de 1956 por sedición, comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Juez del Batallón Disciplinario de Melilla.